



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9536/2011 DE V. Y U.
QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S.
174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

349

TALCA,

03 FEB 2014

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución Exenta N° 1301 del 03.12.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes.
- La Resolución Exenta N° 9536 del 27.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, entre otros al siguiente beneficiario:

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
9536 del 27/12/2011	Curepto	Luis Patricio Labra Vargas	8.094.026-2

- La carta de renuncia de fecha 25.11.2013, del beneficiario individualizado en visto c) anterior, al subsidio otorgado mediante la resolución N° 9536/2011 señalada y los antecedentes de don José Santiago Monjes Velásquez, Rut 4.905.369-k de la comuna de Cauquenes, para ingresar como reemplazo, aprobados por la Unidad de Construcción en Sitio Propio con fecha 15.01.2014.
- La facultad del SERVIU para sancionar el reemplazo de beneficiarios de la Resolución 9536/2011 señalada; otorgada en punto N° 2, letra c de la Resolución Exenta N° 2229/2013 de V. y U., citada en visto d) anterior.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto d) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Cauquenes y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

RESUELVO:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 9536 del 27.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la nómina de la comuna de Curepto consignada en su punto N° 1, fila 22 de dicha nómina según se indica, quedando sin efecto la modificación efectuada mediante Resolución 2229/2013 de V. y U. señalada en visto d) de esta resolución :

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto o Beneficiario individual	Cédula de Identidad N°	DV	N° Fam	Total Subsidio Vivienda (UF)	Incremento Subsidio Base Patrimonial (UF)	Total Subs. Localización Habitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicional Asistencia Técnica (UF)	Total Subsidios (UF)
22	Del Maule	Cauquenes	José Santiago Monjes Velásquez	4.905.369	k	1	380	200	60	15	8	663

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico





- Unidad de Construcción en Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes